

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL
PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR EN LO BARNECHEA 2022



ID DOC N° 970170

OTORGA APOORTE PARA
FINANCIAR4 CAJAS DE
MEDICAMENTO PERMANENTE
BEROCCA, A BENEFICIO DE MARIO
TOPELBERG JACQUIN

DECRETO DDS N° 565

LO BARNECHEA, 17 AGO 2022

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto DAL N°992 artículo 9 letra a, del 30 de agosto de 2021; y lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letra i) y j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 52° de la Ley N°19.880, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que es necesario apoyar económicamente para financiar adquisición de 4 cajas de medicamento Berocca, a Mario Topelberg Jacquin, debido a diagnóstico médico por ser portador de , referido no cuenta con los recursos monetarios suficientes financiar dicha adquisición de manera particular.
- b) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 6.480 en su sesión ordinaria N°1099 del 09 de diciembre de 2021.
- c) El Decreto DAL N°1.396 del 17 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- d) El Decreto DDC N°84 del 29 de diciembre de 2021, el cual aprueba el Programa Salud y Bienestar en Lo Barnechea 2022.
- e) El Informe Social N°11 del 18 de julio de 2022, que contiene sus antecedentes personales y da cuenta de su situación socioeconómica.
- f) El Certificado del Programa Salud y Bienestar N°121 del 18 de julio de 2022, que solicita Visto Bueno a Jefa del Departamento Social.
- g) La Obligación Presupuestaria 35/2017 del 25 de julio de 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL
PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR EN LO BARNECHEA 2022
MJAV/kmtq/ljp



DECRETO

- 1.- **OTÓRGASE** aporte municipal para financiar adquisición de 4 cajas de medicamento Berocca, a Mario Topelberg Jacquin, RUT: _____ debido a diagnóstico médico por ser portador de _____.
- 2.- **TRANSFIERASE** a Mario Topelberg Jacquin, la suma de \$61.000.- pesos para cancelar lo indicado en el punto número uno del presente decreto, mediante orden de pago, detallada en certificado de modalidad de pago que se adjunta.
- 3.- El gasto se imputará con cargo al ítem 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" y centro de costo 07.09.23 del Programa de Asistencia Social a Personas Naturales del Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.- Será Obligación de la jefa del Departamento Social, supervisar y fiscalizar la entrega del aporte al beneficiario, a través del Asistente Social a cargo del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA



MARÍA JAVIERA ANDREU VILLASEÑOR
JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas con documentos físicos
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes